

- Notificación a don Belaid Farid Halifa, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expte. 1956/1998.
- Notificación a don Luis Miguel Mingorance Corral, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1957/1998.
- Notificación a don Juan José Cruz García con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1997/1998.
- Notificación a don Francisco Sánchez Caballero y otro, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1724/1998.
- Notificación a doña Juana Asunción Ramos Casado, con último domicilio conocido en Linares, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Marcos Martínez Lanzas, en el expediente 1774/1998.
- Notificación a don José Montes Mondéjar, con último domicilio conocido en Linares, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 487/1998.
- Notificación a don Antonio Crespo Ruiz, con último domicilio conocido en Linares, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Ildefonso Casa Serrano, en el expediente 1783/1998.
- Notificación a don Rafael Castillo Nieto, con último domicilio conocido en Alcalá la Real, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María C. Fernández Jiménez, en el expediente 1762/1998.
- Notificación a doña María Carmen Peramos Parra, con último domicilio conocido en Higuera de Calatrava, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1969/1998.
- Notificación a doña María Jurado Gavilán, con último domicilio conocido en Jabalquinto, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 2019/1998.
- Notificación a don Antonio García Fernández, con último domicilio conocido en Alcaudete, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Pilar Avalós González, en el expediente 2025/1998.
- Notificación a don Manuel Torre de Haro, con último domicilio conocido en Andújar, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1727/1998.
- Notificación a don Darío Sánchez Quero, con último domicilio conocido en Torredelcampo, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2015/1998.
- Notificación a don Juan Miguel Nájera Sánchez, con último domicilio conocido en Bailén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María Dolores Soriano Márquez, en el expediente 2033/1998.
- Notificación a don Diego García García, con último domicilio conocido en Andújar, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Trinidad Roldán Vargas, en el expediente 1781/1998.
- Notificación a don Alfonso Chamorro Rus, con último domicilio conocido en Arroyo de la Miel (Málaga), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Dolores López Robles, en el expediente 1816/1998.
- Notificación a don Fernando Expósito Sáez, con último domicilio conocido en Marmolejo, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Ana María Bachiller Sánchez, en el expediente 1863/1998.
- Notificación a doña María Dolores Caballero Fernández, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los

beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Francisco L. Fernández Peláez, en el expediente 1886/1998.

- Notificación a don Manuel Acebero Pastor, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Isabel Díaz Bonoso, en el expediente 1862/1998.

- Notificación a don José María Morales Pérez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Inmaculada Amate Gutiérrez, en el expediente 2089/1998.

- Notificación a don Juan Pedro Serrano Muñoz, con último domicilio conocido en Bailén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña M.ª Estrella Núñez Fernández, en el expediente 1875/1998.

- Notificación a don Germán Borrajo Merino, con último domicilio conocido en Andújar, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1796/1998.

- Notificación a don Angel López González, con último domicilio conocido en Ubeda, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1731/1998.

- Notificación a la Cooperativa de Consumo San Juan, con último domicilio conocido en Castillo de Locubín, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1790/1998.

- Notificación a don Julio Sánchez-Madrid Moya y otra, con último domicilio conocido en Bailén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1797/1998.

- Notificación a don Germán Borrajo Merino, con último domicilio conocido en Andújar, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1797/1998.

- Notificación a don Miguel Borrajo Novoa, con último domicilio conocido en Andújar, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1811/1998.

- Notificación a don Joaquín Téllez Serrano y otra, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1917/1998.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles de esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 9 de diciembre de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0005897/1997, interpuesto por don Sebastián Bernabéu Lozano ante el Tribunal de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga.

«Por la presente se emplaza a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley 10/92, de 30 de abril, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que puedan comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación del presente anuncio, en el recurso contencioso-administrativo número 01/0005897/1997, contra la Orden de 2 de diciembre de 1997 (BOJA número 142, de 9 de diciembre de 1997), que resolvió el concurso de méritos

para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Gobernación y Justicia, publicado por Orden de 15 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 110, de 20 de septiembre). Fdo.: El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos».

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación incoado a don José A. García de la Borbolla del expediente sancionador núm. SEP/SIM-269/98-SE.

Vista la denuncia formulada con fecha 6 de septiembre de 1998 por la Policía Local contra don José Antonio García de la Borbolla, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, nombrando instructora del mismo a doña M.^a Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en Bar «El Desmarque», sito en C/ Callejón de Elisa, s/n, de Gines.

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día del acta, lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987 en su art. 1.º, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación incoado a don José A. García de la Borbolla del expediente sancionador núm. SEP/SIM-272/98-SE.

Vista la denuncia formulada con fecha 11.9.98 por la Policía Local contra don José A. García de la Borbolla, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, nombrando instructora el mismo a doña M.^a Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en Bar «El Desmarque», sito en C/ Callejón de Elisa, s/n, de Gines.

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 2,35 horas del día del acta.

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día del acta (12.9.98), lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987 en su art. 1.º, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conductas que pueden ser sancionadas con una multa de hasta 50.000 ptas. cada una, de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.